

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paramunicipales_Tijuana
SUJETO OBLIGADO	Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana
FECHA APROBACIÓN	17/05/2022
NÚMERO DE ACUERDO	AP-05-384

ARTÍCULO	FRACCIONES APPLICABLES	FRACCIONES NO APPLICABLES
81	43	6
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Subdirección Administrativa
II	X			Subdirección Administrativa
III	X			Subdirección Administrativa
IV	X			Subdirección Administrativa
V	X			Subdirección Administrativa
VI	X			Subdirección Administrativa
VII	X			Subdirección Administrativa
VIII	X			Subdirección Administrativa
IX	X			Subdirección Administrativa
X	X			Subdirección Administrativa
XI	X			Subdirección Administrativa
XII		X	Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a Sindicatura.	N/A
XIII	X			Unidad de Transparencia
XIV	X			Subdirección Administrativa
XV	X			Subdirección Administrativa
XVI	X			Subdirección Administrativa
XVII	X			Subdirección Administrativa
XVIII		X	Conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI y 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a Sindicatura.	N/A
XIX	X			Subdirección Administrativa
XX	X			Subdirección Administrativa
XXI	X			Subdirección Administrativa
XXII	X			Subdirección Administrativa
XXIII	X			Subdirección Administrativa
XXIV	X			Subdirección Administrativa
XXV	X			Subdirección Administrativa
XXVI	X			Subdirección Administrativa
XXVII	X			Subdirección Administrativa
XXVIII	X			Subdirección Administrativa
XXIX	X			Subdirección Administrativa
XXX	X			Subdirección Administrativa
XXXI	X			Subdirección Administrativa
XXXII	X			Subdirección Administrativa
XXXIII	X			Subdirección Administrativa
XXXIV	X			Subdirección Administrativa
XXXV	X			Subdirección Administrativa
XXXVI		X	De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XXXVII	X			Subdirección Administrativa
XXXVIII	X			Subdirección Administrativa
XXXIX	X			Unidad de Transparencia
XL	X			Subdirección Administrativa
XLI	X			Subdirección Administrativa
XLII		X	No aplica, ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto de Seguridad Social, quien tiene la atribución y es el encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Subdirección Administrativa
XLIV	X			Subdirección Administrativa
XLV	X			Subdirección Administrativa
XLVI		X	De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, no se encuentra contemplada la figura del consejo consultivo dentro de su estructura orgánica.	N/A
XLVII		X	De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Instituto Municipal Contra las Adicciones en el Municipio de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XLVIII	X			Subdirección Administrativa
Último párrafo	X			Subdirección Administrativa

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Subdirección Administrativa